

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**1974** *Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se publica la actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2030.*

El Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) resulta de la obligación establecida en la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, e incorporada al ordenamiento jurídico español en el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos. En ambas normas, entre otros requisitos, se establecen techos de emisión para el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), los óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), los compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), el amoníaco (NH<sub>3</sub>), y partículas en suspensión finas (PM<sub>2,5</sub>), así como la obligación de la actualización del PNCCA, al menos, cada cuatro años.

La actualización del PNCCA 2023, se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 8 del Real Decreto 818/2018, de 6 de julio. El fin principal de este Programa es cumplir los compromisos de reducción de emisiones atmosféricas antropogénicas, para los periodos comprendidos desde 2020 a 2029, y a partir de 2030. Por lo tanto, en el Programa se establecen medidas de reducción de los contaminantes mencionados en los sectores más relevantes como la energía, la industria, el transporte, la agricultura, entre otros, para conseguir alcanzar los objetivos europeos establecidos.

La actualización del Programa fue aprobado por Consejo de Ministros el 9 de enero de 2024, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.3 del mencionado Real Decreto, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El contenido completo del PNCCA está disponible en el siguiente vínculo de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/sgalsi/atm%C3%B3sfera-y-calidad-del-aire/emisiones/pol-med/actualizacion\\_pncca2023\\_240115.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/sgalsi/atm%C3%B3sfera-y-calidad-del-aire/emisiones/pol-med/actualizacion_pncca2023_240115.pdf).

Madrid, 19 de enero de 2024.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.